



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/776
29 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 54 del programa

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL

Informe de la Pri: Comisión

Relator: Sr. Dimitris 'IS (Grecia)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional" se incluyó en el programa provisional del cuadragésimo cuarto período de sesiones de conformidad con la resolución 43/66 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1988.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 13 de octubre, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre los temas de desarme que se le habían asignado, a saber, los temas 49 a 69 y 151. Las deliberaciones sobre esos temas tuvieron lugar en las sesiones tercera a 25a., celebradas del 16 de octubre al 1° de noviembre (véanse A/C.1/44/PV.3 a 25). En las sesiones 26a. a 41a., celebradas del 2 al 17 de noviembre, se examinaron los proyectos de resolución correspondientes a esos temas y se adoptaron decisiones al respecto (véanse A/C.1/44/PV.26 a 41).
4. En relación con el tema 54, la Primera Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (A/44/363 y Corr.1);
 - b) Carta de fecha 18 de abril de 1989 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Arabia Saudita ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto del Comunicado Final de la 18a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (período de sesiones dedicado a la fraternidad y la solidaridad islámicas), celebrada en Riad del 13 al 16 de marzo de 1989 (A/44/235-S/20600);

c) Carta de fecha 19 de julio de 1989 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de los documentos finales de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Harare del 17 al 19 de mayo de 1989 (A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/44/L.48

5. El 30 de octubre de 1989, Bangladesh y el Pakistán sometieron a la consideración de la Comisión un proyecto de resolución titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional" (A/C.1/44/L.48), que fue presentado por el Representante del Pakistán en la 33a. sesión, celebrada el 10 de noviembre.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/44/L.48 en votación registrada por 102 votos contra 3 y 30 abstenciones (véase párr. 7). La votación fue la siguiente 1/:

Votos a favor: Albania, Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chile, China, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kampuchea Democrática, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, México, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bhután, India, Mauricio.

1/ Más tarde, la delegación de Mauritania indicó que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

Abstenciones: Afganistán, Angola, Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Chipre, Dinamarca, Etiopía, Francia, Indonesia, Islandia, Madagascar, Mongolia, Myanmar, Nicaragua, Noruega, Polonia, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia.

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3265 B (XXIX), de 9 de diciembre de 1974, 3476 B (XXX), de 11 de diciembre de 1975, 31/73, de 10 de diciembre de 1976, 32/83, de 12 de diciembre de 1977, 33/65, de 14 de diciembre de 1978, 34/78, de 11 de diciembre de 1979, 35/148, de 12 de diciembre de 1980, 36/88, de 9 de diciembre de 1981, 37/76, de 9 de diciembre de 1982, 38/65, de 15 de diciembre de 1983, 39/55, de 12 de diciembre de 1984, 40/83, de 12 de diciembre de 1985, 41/49, de 3 de diciembre de 1986, 42/29, de 30 de noviembre de 1987, y 43/66, de 7 de diciembre de 1988, referentes a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional,

Reiterando su convicción de que la creación de zonas libres de armas nucleares en distintas regiones del mundo es una de las medidas que pueden contribuir eficazmente al logro de los objetivos de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme general y completo,

Estimando que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, como en otras regiones, ayudará a reforzar la seguridad de los Estados de la región contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares,

Tomando nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas en el más alto nivel por los gobiernos de los Estados del Asia meridional que están desarrollando sus programas nucleares con fines pacíficos, en las que reafirman su compromiso de no adquirir ni fabricar armas nucleares y de dedicar sus programas nucleares exclusivamente al progreso económico y social de sus pueblos,

Celebrando la reciente propuesta de que se concierte un tratado bilateral o regional de prohibición de los ensayos nucleares en el Asia meridional,

/...

Tomando nota de la propuesta de convocar, con los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia sobre la no proliferación de las armas nucleares en el Asia meridional tan pronto como sea posible, con la participación de los Estados de la región y de otros Estados interesados,

Teniendo presentes las disposiciones de los párrafos 60 a 63 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 2/, referentes a la creación de zonas libres de armas nucleares, incluso en la región del Asia meridional,

Tomando nota del informe del Secretario General 3/.

1. Reafirma su apoyo, en principio, al concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;
2. Insta una vez más a los Estados del Asia meridional a que sigan haciendo todos los esfuerzos posibles por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y a que, entre tanto, se abstengan de toda acción que se oponga al logro de ese objetivo;
3. Exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares que no lo hayan hecho todavía a que den una respuesta positiva a esta propuesta y presten la cooperación necesaria en los esfuerzos por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;
4. Pide al Secretario General que se ponga en comunicación con los Estados de la región y otros Estados interesados para averiguar sus opiniones sobre la cuestión y para promover consultas entre ellos con miras a estudiar las mejores posibilidades de fomentar los esfuerzos por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;
5. Pide también al Secretario General que la informe sobre la cuestión en su cuadragésimo quinto período de sesiones;
6. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional".

2/ Resolución S-10/2.

3/ A/44/363 y Corr.1.